



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 101/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Pablo Santiago BAY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2024 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de las asignaturas Organización Empresarial y Elementos de Investigación Operativa, sin tener regularizada



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

previamente su correlativa Estadística, al alumno Pablo Santiago BAY, Legajo N° 16863, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1273/2024

UTN
MEL
DAM